



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Expte. 2017/000131

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio
- c) Número de expediente: 2017/000131

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
- c) Publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE): 27 de febrero de 2017.

3º.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 06002 13200 22104 "Vestuario/Policia Local"

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

5º.- Presupuesto máximo de licitación

- a) Presupuesto máximo de licitación: 504.582,71 € (QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS)
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: 105.962,37 € (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), correspondiente al 21 % de IVA.
- c) Total: 610.545,08 € (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS).

6º.- Clasificación de ofertas.

- a) Fecha: 13 de julio de 2017



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Expte. 2017/000131

- Lista de Clasificados:
- Contratista: SAGRES, S.L., con CIF., B-36028991
- Nacionalidad: España
- Importe de adjudicación: precios unitarios resultantes de aplicar a los presupuestos máximos unitarios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas los porcentajes de baja ofertados por la contratista que a continuación se indican, con un gasto máximo de 504.582,71€ (QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS) más 105.962,37€ (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS) correspondientes al 21% de IVA, lo que arroja un total de 610.545,08€ (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS €):

Cuadro 1.....	5%
Cuadro 2.....	10%
Cuadro 3.....	10%
Cuadro 4.....	10%

- Motivación: La empresa clasificada ha presentado una oferta económica ventajosa para los intereses municipales tal y como consta en el informe de valoración correspondiente.

7º.- Adjudicación del Contrato.

- a) Fecha: 07 septiembre 2018
- b) Contratistas:
SAGRES, S.L. con CIF B36028991

8º.- Formalización del contrato.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato transcurrido el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)).

9º.- Recursos

A) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

El órgano competente para la resolución del recurso es el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, conforme al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cádiz el 11 de junio de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Expte. 2017/000131

Contractuales de la Junta de Andalucía, en relación al artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

El plazo para su interposición es de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acto (Artículo 50 LCSP).

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro general del Ayuntamiento de Cádiz o en el registro general de la Diputación de Cádiz. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.3 TRLCSP, la fecha de presentación del escrito será la de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, sin que pueda computarse la fecha de presentación del mismo, en los registros recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO establecido en el artículo 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Contra el presente acuerdo no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (Artículo 44.5 LCSP).



Cádiz, 01 de octubre 2018

